

Consejo Fiscal Autónomo Acta de la Sesión celebrada el 21 de junio de 2019 9:30-11:30 hrs.

Asistencia

- o Sr. Jorge Desormeaux (Presidente)
- o Sr. Jorge Rodríguez (Vicepresidente)
- o Sr. Gonzalo Sanhueza (Consejero)
- Sra. Paula Benavides (Consejera)
- Sr. Aldo Lema (Consejero) participó de forma remota.

Asistieron también el Jefe de Estudios de la Dirección de Presupuestos Sr. Rodrigo Montero, la Coordinadora del Área Macroeconómica del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Srta. Jessica Chamorro, un Asesor Legislativo de la Dirección de Presupuestos, Sr. Tomás De la Maza, y el asesor del Ministro de Hacienda Sr. Oscar Perelló.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- Luego de dar inicio a la sesión, presidida por el Sr. Jorge Desormeaux, como primer punto se dio por aprobada el acta de la sesión anterior. Posteriormente, se abordó la realización de la declaración jurada de intereses de cada uno de los Consejeros, que establece el artículo 15 de la ley N°21.148 que crea el Consejo Fiscal Autónomo. Los consejeros acordaron, por unanimidad, dejar constancia en acta que, existe actualmente la imposibilidad material de efectuar la declaración de intereses en la página web de declaraciones de intereses y patrimonio de la Contraloría General de la República por no estar habilitada a la fecha una opción para los miembros de este Consejo. En virtud de lo anterior, y de acuerdo a las consultas realizadas por el Ministerio de Hacienda a los organismos encargados de esta materia, se procedió a efectuar las declaraciones antes mencionadas en soporte papel. Paralelamente, se acordó continuar en coordinación con la Contraloría General de la República a efectos de poder realizar las declaraciones en formato digital a futuro.
- A continuación, se trató la elección del Vicepresidente del Consejo, quien, según establece la Ley N°21.148, debe ser elegido por los Consejeros. A lo anterior, el Sr. Jorge Desormeaux propuso al Sr. Jorge Rodríguez quien, por unanimidad entre los consejeros, fue designado Vicepresidente.
- En relación a las contrataciones de personal del Consejo, de modo de velar por la continuidad de las funciones que debe desempeñar el Consejo, se acordó de manera



unánime, contratar de forma interina al Sr. Mario Arend como Gerente de Estudios, quien desempeñaba similar labor en el Consejo Fiscal Asesor, por parte de la Dirección de Presupuestos, y quien sería informado de su cargo al término de la presente sesión. Se acordó, además, que debido a la premura en las labores que debe comenzar a realizar el Consejo, se procedería a esta contratación con celeridad y hasta el 31 de diciembre de 2019. A su vez, con plazo a más tardar el 15 de noviembre de 2019, se realizará un concurso público para el cargo de Gerente de Estudios del Consejo.

- También se acordó, por unanimidad, que una vez incorporado se solicite al Gerente de Estudios, que recabe información acerca de la estructura, funcionamiento y dotación de personal con que cuentan otros Consejos de similares características en el sector público, de manera de considerarlos como referencia para definir los perfiles del personal que contratará el Consejo Se planteó además la necesidad de tener rápidas referencias para definir la contratación de servicios de apoyo en materias legales, informáticas (página web), administrativas y otros. Para algunos de estos aspectos se acordó evaluar la pertinencia y posibilidad de realizar convenios con otras entidades públicas.
- Por otra parte, para dar un mejor entendimiento de las responsabilidades del Consejo Fiscal Autónomo, se solicitó a la Dipres elaborar una minuta con la definición Institucional del Consejo en la estructura del Estado. Lo anterior, para garantizar el buen cumplimiento de normas y responsabilidades asociadas a la nueva institucionalidad.
- En materia del funcionamiento del Consejo, considerando que acorde al artículo 9 letra c de la ley que lo crea, su Presidente debe dictar los reglamentos internos necesarios para el buen funcionamiento del mismo, se abordó la elaboración de un reglamento interno del Consejo, en base a las funciones del Consejo Fiscal Autónomo que establece la Ley N°21.148. Para lo anterior, se acordó que -una vez incorporado- se solicite al Gerente de Estudios realizar una propuesta para dicho reglamento, en base al decreto de reglamento del Consejo elaborado por el Ministerio de Hacienda y a documentos de este carácter para instancias similares.
- En relación a futuros estudios a ser encargados o elaborados por el Consejo, se acordó que -una vez incorporado- se solicite al Gerente de Estudios realizar un levantamiento de las propuestas existentes en relación a la política fiscal en Chile, expuestas en documentos y seminarios, entre otros, con énfasis en aspectos relacionados con la regla y cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) y en la evaluación de la sostenibilidad de largo plazo de las Finanzas Públicas, por ser esta última una de las funciones del nuevo Consejo especificadas en la ley.



- Adicionalmente, para coordinar las futuras sesiones del Consejo, se acordó que una vez incorporado se solicite al Gerente de Estudios realizar un calendario anual con los principales hitos presupuestarios y de las nuevas funciones del Consejo Fiscal Autónomo, tanto para el corto como para el mediano plazo.
- Por último, se solicitó que, previo a la próxima revisión del cálculo del Balance Estructural que se expondrá en el Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre de 2019, el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos realicen una presentación al Consejo sobre el Decreto exento N°145 del Ministerio de Hacienda, que aprueba metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural. Para lo anterior, se acordó convocar a una reunión extraordinaria del Consejo Fiscal Autónomo para el día 28 de junio.



Paula Benavides

Aldo Lema

Jorge Rodríguez

Gonzalo Sanhueza

. Jorge Desormeaux